

**ESTUDIOS PREVIOS 305-003-2023
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUE Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR (EPMSC MAGANGUÉ).

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	5
6. EXPERIENCIA	5
7. ESTUDIO DE MERCADO	5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
11. FORMA DE PAGO	10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	10
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	12
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	14
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	14
20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.	14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	14
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 Atención y rehabilitación al recluso BSITEM 618 se procede a realizar los siguientes estudios previos para “0SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUE Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR (EPMSC MAGANGUÉ)”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la finalidad de cumplir lo contenido en las políticas, objetivos institucionales y misión del INPEC, de vigilar, El establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Magangué — Bolívar de conformidad con lo establecido en plan institucional de gestión ambiental PIGA del INPEC, requiere contratar el servicio de fumigación, desratización y lavado de tanques para garantizar unas condiciones higiénico sanitarias adecuadas para salvaguardar la salud de la comunidad penitenciaria.

Esto debido a que, de acuerdo a los requerimientos exigidos por la autoridades sanitarias y ambientales, se manejan cinco (5) subprogramas, dentro de las cuales está el programa de control higiénico sanitario que es el conjunto de actividades de control y eliminación de riesgos como microorganismo, plagas y vectores que en dado caso pueden generar problemas de salud, enfermedades y epidemias infectocontagiosas a nivel de la comunidad penitenciaria.

El programa de control higiénico y sanitario se compone de las siguientes acciones y de otras que se consideran dentro del objeto de este programa ambiental.

- Limpieza y desinfección, barrido, lavado, trapeado, sacudida de polvo, lavado y desinfección de baños, lavado y desinfección de traperos y trapos de limpieza, guadañado y corte de pasto, recolección de escombros, control de ventores y plagas, control de la calidad del agua, limpieza y desinfección de tanques y control higiénico sanitario en la preparación de alimentos.

Teniendo en cuenta que esta necesidad debe ser cubierta por el establecimiento público y que hace parte integral de los objetivos constitucionales de INPEC y que por enlace hace parte del presupuesto de apropiaciones para la vigencia 2023, las cuales fueron incluidas en primera medida por el gobierno nacional cuando expidió la Ley 2276 del 12 de noviembre 29 de 2022;” por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1º de enero Al 31 de diciembre del 2023 ” y el decreto 2590 de diciembre de 23 del 2022 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” el Director General/ del INPEC expidió la Resolución 000001 de enero de 2023 “Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2023” y destino partidas para atender estos tipos de gastos. Tuvo en cuenta este rubro por ello mediante Resolución 000139 del 13 enero del 2023” por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de reclusión a nivel Nacional para la Vigencia Fiscal 2023” en la cual se asigna al EPMSM de Magangué en el rubro de A 03-03-01-017 Rec 10 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO REC 10, BSITEM 618 SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUE Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA; EL VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCL (\$4.000.000) de los cuales se van a utilizar para el presente procesos de contratación.

Para el proceso a contratar se ha dispuesto el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal — CDP # 1823 del 18 de abril de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) gasto A 03-03-01-017 Rec 10 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO)

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué –Bolívar, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUE Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR (EPMSM MAGANGUÉ).

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Con el fin de garantizar unas condiciones higiénico sanitarias y ambientales aptas a través del control y eliminación de los posibles riesgos biológicos (microorganismos, plagas) y vectores, que puedan afectar la salud tanto de la población privada de la libertad como la de los funcionarios del establecimiento de reclusión se hace imperioso llevar a cabo este proceso que garantizar la consecución del subprograma de control higiénico sanitario del plan institucional gestión ambiental PIGA del INPEC, tal como lo estableció la política ambiental colombiana(Ley 99 de 1993).

Para cumplir con lo anterior se cotizaron en las empresas especializadas y no especializadas en el servicio de fumigación, control de plagas, lavado de tanques y control de calidad del agua para verificar disponibilidad, calidad de los materiales químicos utilizados y un precio razonable en el mercado

Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, el cumplimiento de requisitos habilitantes y demás requisitos que se expondrán en la invitación pública para ser partícipe del proceso de contratación.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, el artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2 2 1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, ya que no se encuentran establecidos dentro de ningún acuerdo marco de precios, ni se encuentran en los catálogos de tienda virtual.

Igualmente se hace la aclaración que los artículos objeto del presente proceso no hacen parte de ningún otro proceso de contratación y que para el desarrollo del mismo se garantiza los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "CONTRATAR EL SERVICIO DE SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUE Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR (EPMSC MAGANGUÉ)", está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	F	72	10	21	03
	Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminio o fumigación
72102106	F	72	10	21	06
	Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Control roedores-desratización
72154055	F	72	15	40	55

	Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercio	Servicios de Limpieza de tanques
--	-----------	---	---	--	----------------------------------

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR EL SERVICIO DE SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUE Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR (EPMSC MAGANGUÉ), los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEMS	SERVICIO SOLICITADO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	OFREZCO	NO OFREZCO
1	FUMIGACION	FUMIGACION GENERAL CON EFECTO RESIDUAL Y SIN OLORES PARA EL CONTROL DE VECTORES (INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES) CAUSANTES DE ENFERMEDADES TROPICALES COMO: ANOFELES(MALARIA), AEDES(DENGUE, CHIKUNGUYA, ZIKA Y FIEBRE AMARILLA) FLECTOBOTOMOS(LEISHMAN IOSIS), TRIATOMAS (ENFERMEDAD DE CHAGAS) Y CHICHES, ACAROS Y PULGAS(RICKETTSIOSIS). SE REALIZA EN ÁREAS OCUPACIONALES DEL EPMSC MAGANGUÉ (50M2) UTILIZANDO PRODUCTOS QUÍMICOS QUE NO GENEREN RIESGOS PARA LOS SERES HUMANOS YQUE ESTÉN AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.			
2	DESRATIZACION	CONTROL DE ROEDORES- DESRATIZACIÓN CON EFECTOS RESIDUAL Y SIN OLORES PARA EL CONTROL ROEDORES CAUSANTES DE ENFERMEDADES TROPICALES COMO: RABIA, LEPTOSPIROSIS, SALMONELOSIS Y ENFERMEDAD DE WEIL. SE REALIZA EN ÁREAS OCUPACIONES Y COMUNES DEL EPMSC MAGANGUÉ (50M2) UTILIZANDO PRODUCTOS QUÍMICOS QUE NO GENEREN RIESGOS PARA LOS SERES HUMANOS Y QUE ESTÉN AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.			
3	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES	LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA DESINFECCIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DEL AGUA. TANQUE 1=1.000 LITROS + 2 TANQUES DE = 10.000 LTRS. ANÁLISIS FISCOQUÍMICO Y BACTERIOLÓGICOS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA GARANTIZAR QUE SEA APTA PARA CONSUMO HUMANO.			

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

- Presentar permiso de las autoridades competentes: licencia sanitaria de funcionamientos, expedida Por la secretaría de salud o dirección seccional de la salud correspondiente.
- Utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgos para los seres humanos, los productos deben ser reconocidos, de buena calidad aprobados para su uso y amigable con el medio ambiente.
- Certificación en uso, manejo y aplicación segura de plaguicidas para el personal encargado de aplicarlo (Art. 171, 172, 173 y 175 del decreto 1843/91).
- Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos con lo cual se pueda corroborar la calidad de servicio.

ITEM	SERVICIOS	CANTDAD	FECHAS
1	FUMIGACION GENERAL	3	19/05/2023 19/08/2023 19/11/2023
2	CONTROL DE ROEDORES	3	19/05/2023 19/08/2023 19/11/2023
3	LAVADO Y DESINFECCIONDE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	2	19/05/2023 19/11/2023
4	ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGCO DEL AGUA	2	19/05/2023 19/11/2023

NOTA 1: las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, en el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

El suscrito Auxiliar, MARTIN VILLAMIZAR ORTEGA, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUE Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ — BOLÍVAR (EPMSC MAGANGUÉ).	Este proceso queda gravado con la tarifa general de 19% del I.V.A., ya que no se encuentran dentro del artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual no se encuentra acreditado en la certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente por servicios a las siguientes tarifas: Persona natural no declarante 6%. Persona natural declarante y persona jurídica 4%.

6. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato, se exigirá una (1) experiencia mínima habilitante del proponente destinado al presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Magangué - bolívar, procederá a la elaboración del análisis del sector servicios y dejar constancia mediante el presente documento.

El presente proceso de contratación pertenece al sector servicios, al subsector de actividades de servicios a edificación y paisajismo, y más específicamente a otras actividades de limpieza de edificaciones e instalaciones industriales, entre las cuales se halla el servicio de manejo integrado de plagas, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potables y análisis microbiológicos y físico-químico del agua posterior a la limpieza de tanques.

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

El crecimiento de la economía será de 3.3% durante el año 2021 reveló el DANE. La actividad económica del país se expandió 3,1% durante el primer trimestre del 2021, 3,0% en el segundo trimestre y 3,3% para el tercer trimestre, con un promedio de 3,1% para los nueve primeros meses del año.

Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica durante el 2021 fueron:

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuir 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuir 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuir 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

También se destaca que en el primer trimestre de 2022 el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022.. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,5%.

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar EL FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUE Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ — BOLÍVAR (EPMSC MAGANGUÉ), de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

7.2.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario de Magangué a través de la verificación de la oferta en el mercado determinó que el servicio que se pretende adquirir a través de este proceso de contratación es un servicio contratado especialmente por empresas para garantizar la salubridad en sus instalaciones.

Los proveedores de este tipo de actividades son aquellas personas naturales o jurídicas que se encargan de la prestación de servicios relacionados con actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos y/o actividades de limpieza de edificios e instalaciones específicamente servicios de prueba de agua, fumigación general, desratización, limpieza de tanques de almacenamiento de agua y tratamiento y control de calidad de agua. En las ciudades aledañas a Magangué encontramos diferentes proveedores y/o establecimientos que se encargan de prestar los anteriores servicios, entre ellos tenemos:

- ECOLPLAG SAS
- CECPLAG SAS
- SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMAR SAS
- SUMINISTROS Y SOLUCIONES ORDOÑEZ
- SINPLAGAX

Para llevar a cabo un análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos) se utilizará el método DOFA:

Debilidades	Fortalezas
Falencias en las condiciones de salubridad de la Comunidad penitenciaría en el EPMSC de Magangué.	Disposición presupuestal para el suministro de productos de primera necesidad y uso personal para el expendio según resolución 001523 de 10 de marzo del año en curso.
Amenazas	Oportunidades
Los oferentes no cuentan con los permisos requeridos Por la autoridad ambiental para prestar el servicio.	Existe un amplio mercado de oferentes que podrán Ofertar objeto de los servicios de esos a contratar.

Llevando a cabo el análisis igualmente se determinó que las estrategias a seguir serán las siguientes:

<p>Estrategia DO</p> <p>Analizar cuáles de los oferentes puede brindar las mejores condiciones en cuanto a calidad de los químicos a utilizar de forma que no sean perjudiciales para la salud humana, y que se garantice unas condiciones higiénico sanitarias aptas de habitabilidad para la comunidad penitenciaria.</p>	<p>Estrategia FA</p> <p>Verificar que estas propuestas estén acompañadas de los documentos legales y certificados de uso, manejo y aplicación de plaguicidas brindando seguridad y tranquilidad a la comunidad penitenciaria de los productos a utilizar no son perjudiciales y así ejecutar adecuadamente el presupuesto asignado para este Rubro.</p>
<p>Estrategia FO</p> <p>Garantizar la ejecución presupuestal y el servicio requerido para la comunidad penitenciaria se encuentre en unas instalaciones aptas de habitabilidad eliminando plagas, roedores y cualquier vector que pueda afectar la salud humana.</p>	<p>Estrategia DA</p> <p>Contratar a un proveedor del servicio de fumigación que cuente con los permisos legales que exige la autoridad ambiental y que permita generar mejores condiciones de salubridad.</p>

Es de aclarar que el presente proceso se rige bajo los principios de contratación; transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad y por ende queda abierto a que cualquier persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal que quiera proponer pueda hacerlo.

Lo anterior quiere decir, que cualquier oferta que llegue dentro del plazo estipulado en el cronograma de la invitación pública, será analizada en condiciones iguales y se escogerá aquella oferta que cumpla con las condiciones de la invitación según lo estipula el artículo 85 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

7.2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación se muestran los contratos de los últimos tres (3) años que han tenido como objeto la adquisición de los mismos artículos del presente proceso, e igualmente se aclara que los procesos de contratación de los establecimientos públicos son divulgados y/o publicados a través de la página web de Colombia compra eficiente, de acuerdo a lo contenido en el Manual de Contratación del INPEC.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
2022	305-002-2022	Contratación Mínima Cuantía	CEGPLAG SAS	\$1.675.000	Celebrado
2021	305-001-2021	Contratación Mínima Cuantía	SERVIFUMIGAR SAS	\$1.947.832	Celebrado
2020	305-004-2020	Contratación Mínima Cuantía	CEGPLAG SAS	\$1.930.000	Celebrado

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA AQUILINO BEDOYA	16-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION	Presentación de oferta	40 minutos de tiempo transcurrido (20/04/2023 10:29:05 AM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN JOSE DE PLAYON	RE-2023-004	SERVICIO MANTENIMIENTO A ZONAS VERDES CONCERNIENTE AL DESMONT, FUMIGACION CON FUNGICIDA MEDIANTE BOMBA, PODA DE ARBOLES, DESINFECTACION DE AREAS COMUNES, OFICINAS, AULA DE CLASES, CORRIDORES	Presentación de oferta	52 minutos de tiempo transcurrido (20/04/2023 10:17:53 AM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
COLOMBIA	COLEGIO LOS PINOS IED	RE-CLP-010-2023	FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES GENERAL Y LIMPIEZA DE CANALES DE LAS SEDES B Y C PARA VIGENCIA 2023	Presentación de oferta	2 horas de tiempo transcurrido (20/04/2023 8:44:39 AM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ACUICOLA DE CARCAJAL	2022011	FUMIGACION CONTRA RASTREROS Y VOLADORES. ESPECIAL AGENCION CONTRA EL COMEJEN SEDE PRINCIPAL, FUMIGACION CONTRA MURCIELAGOS SEDE PRINCIPAL	Presentación de oferta	15 horas de tiempo transcurrido (19/04/2023 7:16:14 PM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
COLOMBIA	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RM-953210-001-2023	FUMIGACION CISM 2023	Presentación de oferta	18 horas de tiempo transcurrido (20/04/2023 4:22:05 PM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	4 días para terminar (24/04/2023 2:00:00 PM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA PLANETA RICA	CCE-111 803-0011-2023	Fumigacion para control de murcielagos, control de comejen, aseó y barrido en ceto rasos en todas las areas de la sede principal y sede el Prado	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (19/04/2023 11:29:47 AM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA HECTOR MANUEL VIDES BALLESTEROS	RE-2023-007	: CONTRATAR MANTENIMIENTO A ZONAS VERDES DE LA SEDES CONCERNIENTE AL DESMONT, FUMIGACION CON FUNGICIDA MEDIANTE EL METODO DE ASPERION, PODA DE ARBOLES, DESINFECTACION DE AREAS COMUNES, OFICINAS, AULA	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (19/04/2023 9:52:29 AM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA NEL SY GARCÍA OCAMPO-IBAGUE	CT 003-2023	SERVICIO DE FUMIGACION	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (19/04/2023 9:47:47 PM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
COLOMBIA	CONTRALORIA CALI	MC 003-2023	FUMIGACION	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (19/04/2023 9:45:25 PM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	5 días para terminar (25/04/2023 1:00:00 PM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PAC-2023-1403	ATENDER LOS TRABAJOS DE FUMIGACIONES REGIONAL SANTANDER	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (19/04/2023 3:46:47 PM/UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- ECOLPLAG SAS
- CECPLAG SAS
- SUMINISTROS Y SOLUCIONES ORDOÑEZ
- SINPLAGAX

Teniendo en cuenta que cuatro (04) de las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC de Magangué, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado que hacen parte de las cotizaciones y con ellas se procede a calcular el valor promedio, tal como se evidencia en el siguiente cuadro así:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	CECPLAG	ECOPLAG	SINPLAGX	SUMINISTROS Y SOLUCIONES ORDOÑEZ	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTO
		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		
FUMIGACIÓN	1	900,000	900,000	900,000	850,000	887,500.00	887,500.00
DES RATIZACION	1	750,000	700,000	650,000	450,000	637,500.00	637,500.00
LAVADO DE TANQUE	1	1,600,000	1,650,000	1,700,000	950,000	1,475,000.00	1,475,000.00
CONTROL CALIDAD DE AGUA	1	750,000	700,000	670,000	450,000	856,666.67	856,666.67
VALOR TOTAL							3,856,666.67

CDP # 1823 del 18 de abril de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) gasto A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO DE TANQUE Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MAGANGUÉ — BOLÍVAR (EPMSC MAGANGUÉ). El valor del contrato se estima TRES MILLONES OCHOCINETOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MTC (\$3.856.666,67), teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones por elementos y obteniendo el promedio de las dos cotizaciones recibidas.

En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado, y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que generó la necesidad, se podrá previa solicitud del mismo, realizar una adición al contrato para adquirir elementos adicionales sin exceder las cantidades solicitadas inicialmente, que no fueron abarcadas en su momento, ya que, las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permitía adquirir ciertas cantidades con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro.

Nota 1: El proponente elegido, deberá garantizar que los precios ofertados para los artículos objeto a contratar no cambiarán durante la ejecución del contrato.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda el siguiente CDP por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MTC (\$4.000.000).

CDP # 1823 del 18 de abril de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) gasto A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ciento ochenta días (180) días, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC de Magangué efectuará un pago por el valor total del servicio prestado, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC de Magangué dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción

del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la fuente por IVA (cuando aplique), se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, ubicado en el Barrio Camilo Torres de esta Ciudad.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, ubicado en el Barrio Camilo Torres de esta Ciudad, allí deberá prestarse el servicio objeto de contratación.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y el alcance aun cuando no estén específicamente previstas en el presente documento, siempre que las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- c) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
- d) Realizar el los servicios requeridos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas.
- e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
- f) Cambiar, sí es el caso, los elementos de mala calidad en un tiempo no mayor a 3 días.
- g) Presentar la factura o cuenta de cobro y el pago de seguridad social y aporte parafiscales de conformidad con lo estipulado en la forma de pago en el contrato.
- h) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.

- i) Suministrar los servicios requeridos, teniendo en cuenta que la utilización de productos químicos y dosis que no generen riesgos para los seres humanos, los productos deben ser reconocidos, de buena calidad aprobados para su uso y amigable con el medio ambiente.
- j) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato y el objeto contractual.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC DE MAGANGUÉ

El EPMSC de Magangué se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal.
- l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- m) No presentar a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración le solicite.
- n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Magangué - Bolívar, con el fin buscar mitigar los probables riesgos que surjan producto de factores internos y externos que puedan afectar el presente Proceso de Contratación en las diferentes etapas, se han compilado en la siguiente matriz así:

No.	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Etapas	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción ¿Qué puede pasar? Y ¿Cómo puede pasar?	Que no se presente oferentes al proceso	Fluctuación de los precios	Desabastecimiento en el mercado de los repuestos requeridos	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Demora en pago al contratista a razón de que el contratista no radica a tiempo la factura y los soportes respectivos.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declarar desierto el proceso y desgaste administrativo	la caducidad de las cotizaciones genera desbalance en el precio/cantidad y posibilidad de menor cantidad de oferentes	Incumplimiento en la prestación oportuna del servicio contratado	Incumplimiento del Contratista lo cual puede generar detrimento patrimonial	Reclamación legales por parte del contratista
Probabilidad	Improbable - 2	Posible - 3	Improbable - 2	Improbable - 2	Posible - 3
Impacto	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2	Menor - 2
Valoración del riesgo	4	5	4	4	5
Categoría	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Alto
¿A quién se le asigna?	EPMSC MAGANGUE	EPMSC MAGANGUE/OFERENTES	CONTRATISTA	EPMSC MAGANGUE	CONTRATISTA
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Ampliar plazo de recepción de las ofertas, una vez publicado el proceso en SECOP	Solicitar cotización con plazo mínimo de 30 días de vigencia	Preguntar al contratista sobre suficiencia de los repuestos que hacen parte del servicio objeto a contratar	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Confirmar al contratista fechas de tesorería para que entregue la factura y demás soportes dentro del termino
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1	Raro - 1
	Impacto	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Mayor - 4
	Valoración del riesgo	2	2	2	5
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	EPMSC MAGANGUE	EPMSC MAGANGUE/OFERENTES	EPMSC MAGANGUE/CONTRATISTA	EPMSC MAGANGUE	CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapas precontractual	Etapas contractual	Etapas contractual	Etapas contractual	Etapas contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta fecha límite de recepción de ofertas	Hasta fecha límite de recepción de ofertas	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Dentro del término del plazo de ejecución del contrato

Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Realizar invitación personalizada a los posibles proponentes.	Realizar con agilidad el proceso contractual de forma tal que esté dentro del término de las cotizaciones	Mediante llamada telefónica o visita personal del supervisor del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	El funcionario respectivo supervisa el cumplimiento de las obligaciones del contratista y del ERO
	Periodicidad ¿Cuándo?	Una vez se dé inicio a la recepción de ofertas	En los estudios previos y proceso de contratación	Una vez sea adjudicado el contrato	Durante el término de ejecución del contrato	Durante el término de ejecución del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

No se exigirá al oferente para el cumplimiento del contrato garantías de cumplimiento y calidad. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de la garantía en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y/o control de ejecución del contrato estará a cargo del P.U LAURA MARCELA CRESPO SALOM responsable del área de atención y tratamiento del EPMSC Magangué.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

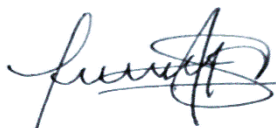
El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC de Magangué, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



PU LAURA CRESPO SALOM
Responsable atención y tratamiento EPMSC Magangué